



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día trece de noviembre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso de información número **doscientos nueve (209-2017)**,

en la que solicitó específicamente la siguiente información:

“Se solicita conocer:

1- Si el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano ha otorgado alguna concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años.

2- Si el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano ha sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa para su autorización alguna concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años de ser positiva la respuesta en cualquiera de las dos cuestiones, se solicita indicar la obra concesionada, el plazo de la concesión y el nombre del concesionario”.

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4

- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** y a la **Gerencia Legal Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano _____ la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-1933/2017 recibido en fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:
“Atendiendo solicitud 209/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, le comunico que según registros de esta Gerencia, no se ha realizado ningún proceso de concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años”.
Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

VIII. Por su parte, la **Gerencia Legal Institucional del MOP** respondió a través de dos memorandos: El primer memorando, con Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1762-2017 recibido en fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, indica entre otras cosas lo siguiente:

“Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/I39-2017 de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, en cuanto a la solicitud de información número 209-2017, en la que un ciudadano solicita la siguiente información:

"1. Si el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano ha otorgado alguna concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años".

Al respecto, este ministerio no ha otorgado concesión alguna en el periodo antes citado”.

Y el segundo memorando, con Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1805/2017 de fecha veinte de noviembre de dos mil diecisiete, indica entre otros puntos lo siguiente:

“Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/I40-2017 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, en cuanto al complemento a la solicitud de información número 209-2017, en la que un ciudadano solicita la siguiente información:

"2. Si el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano ha sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa para su autorización alguna concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años".

Al respecto, este ministerio no ha sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa concesión alguna en el periodo antes citado”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia Legal Institucional del MOP.

IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública, brinda la respuesta correspondiente, producto de las gestiones antes citadas.

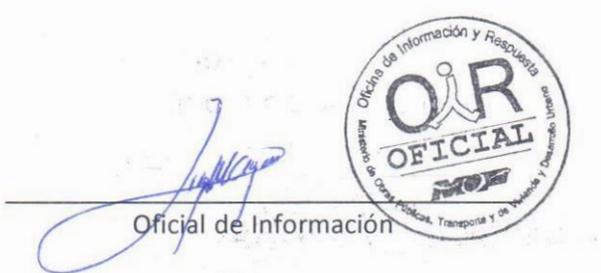
Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, al ciudadano las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y por la Gerencia Legal Institucional del MOP.

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

The stamp is circular and contains the following text: 'Oficina de Información y Respuesta' at the top, 'OIR' in the center, 'OFICIAL' below it, and 'Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vías y Ductos' around the bottom edge. The MOP logo is also visible at the bottom of the stamp.

MEMORANDUM

Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1805-2017

PARA: Lic. Liz Marina Aguirre Miranda,
Oficial de Información Institucional

DE: Lic. Marco Julio Iraheta Hernández,
Gerente Legal Institucional

ASUNTO: Complemento de Solicitud de información 209-2017

FECHA: 20 de noviembre de 2017



Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/140-2017 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, en cuanto al complemento a la solicitud de información número 209-2017, en la que un ciudadano solicita la siguiente información:

“2. Si el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano ha sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa para su autorización alguna concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años”.

Al respecto, este ministerio no ha sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa concesión alguna en el periodo antes citado.

Sin nada más que agregar, atentamente.

20 NOV 2017



Bsméralda

OP

MEMORANDUM

Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1762-2017

PARA: Lic. Liz Marina Aguirre Miranda,
Oficial de Información Institucional

DE: Lic. Marco Julio Iraheta Hernández,
Gerente Legal Institucional

ASUNTO: Solicitud de información 209-2017

FECHA: 14 de noviembre de 2017



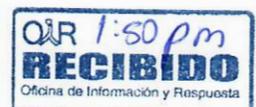
Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/139-2017 de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, en cuanto a la solicitud de información número 209-2017, en la que un ciudadano solicita la siguiente información:

“1. Si el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano ha otorgado alguna concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años”.

Al respecto, este ministerio no ha otorgado concesión alguna en el periodo antes citado.

Sin nada más que agregar, atentamente.

15 NOV 2017



Bmesalda

MEMORANDO

PARA : Licda. Liz Aguirre
Oficial de Información - MOPTVDU

DE : Licda. Ana Margarita Salinas de García
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

FECHA : 13 de noviembre de 2017

ASUNTO : respuesta a solicitud

REF. : **MOPTVDU-GACI-1933/2017**



Atendiendo solicitud 209/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, le comunico que según registros de esta Gerencia, no se ha realizado ningún proceso de concesión de caminos, calles, carreteras o alguna otra obra de infraestructura vial en los últimos 5 años.

Sin otro particular.

NUTP/cecilia



14 NOV 2017



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano

Formulario de Solicitud de Información

Número
Presentación MOP 209-2017

Información del Solicitante

NOMBRE	LUIS RENE	APELLIDO	TEVEZ CRUZ
TIPO DOCUMENTO	DUI	NUMERO DOCUMENTO	04819764-7
EDAD	28	SEXO	MASCULINO
TELEFONO DE CONTACTO	no posee		
DEPARTAMENTO	SAN SALVADOR	NIVEL EDUCATIVO	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
MUNICIPIO	APOPA	PAIS DE ORIGEN	El Salvador

Datos para que se le notifique

FORMA DE NOTIFICACION:	CORREO ELECTRÓNICO
DETALLE DE NOTIFICACION:	LUIS.TEVEZZ@GMAIL.COM

Información de la Solicitud

BREVE DESCRIPCION DE LO SOLICITADO

INFORMACION SI EL MOPTVDU HA OTORGADO ALGUNA CONCESION DE CAMINOS, CALLES, CARRETERAS U OTRA OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS ULTIMOS 5 ANOS, Y SI HA ENVIADO PROPUESTA DE ESTE TIPO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (FAVOR VER CONTENIDO COMPLETO DE LA SOLICITUD)

INFORMACION SOLICITADA

SE SOLICITA CONOCER: 1- SI EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO HA OTORGADO ALGUNA CONCESION DE CAMINOS, CALLES, CARRETERAS O ALGUNA OTRA OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS (FAVOR RESPONDER UACI Y GERENCIA LEGAL) 2- SI SI EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO HA SOMETIDO A CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU AUTORIZACIÓN ALGUNA ALGUNA CONCESIÓN DE CAMINOS, CALLES, CARRETERAS O ALGUNA OTRA OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (FAVOR RESPONDER GERENCIA LEGAL). DE SER POSITIVA LA RESPUESTA EN CUALQUIERA DE LAS DOS CUESTIONES, SE SOLICITA INDICAR LA OBRA CONCESIONADA, EL PLAZO DE LA CONCESIÓN Y EL NOMBRE DEL CONCESIONARIO.

Forma de Entrega de la Información

CORREO ELECTRÓNICO

Nota: Los costos asumidos por el solicitante son: a) de reproducción (determinados de acuerdo a los precios establecidos en la tabla autorizada por la institución); b) envío por correo certificado, mensajería; c) las tasas respectivas en caso se requiera copias certificadas. La entrega estará sujeta al comprobante de pago, en caso se requiera, y a los plazos de entrega de la empresa de

Unidad de Acceso a la Información Pública

Oficial de Información

Dirección:

Correo Electrónico

Tel.

Firma / Huella

SAN SALVADOR, LUNES , 13 de NOVIEMBRE de 2017

Lugar y Fecha Presentación